

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes
Johannesburgo (Sudáfrica), 24 de septiembre – 5 de octubre de 2016

Comité I

Grandes simios (*Hominidae* spp.)

PROYECTOS DE DECISIÓN SOBRE GRANDES SIMIOS (*HOMINIDAE* SPP.)

El presente documento ha sido preparado por la Secretaría, sobre la base del documento CoP17 Doc. 61, según se acordó en la cuarta sesión del Comité I (véase el documento CoP17 Com. I Rec. 4).

Dirigida a la Secretaría

- 17.A La Secretaría deberá colaborar con el Grupo de Especialistas en Primates de la CSE de la UICN, la Alianza para la Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP) y otros expertos y, a reserva de que se disponga de financiación suficiente, finalizar el informe sobre la situación de los grandes simios y los efectos relativos del comercio ilegal y otras presiones sobre su situación, a fin de someterlo a la consideración del Comité Permanente.

Dirigida al Comité Permanente

- 17.B El Comité Permanente deberá examinar el informe preparado en virtud de la Decisión 17.A, y formular recomendaciones sobre otras medidas futuras que resulten necesarias, para someterlas a la consideración de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.